



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Colom
Colom

Pablo Llinch
[Handwritten signature]

El Interventor,
[Handwritten signature]

El SECRETARIO,
[Handwritten signature]

Nº 27.

SESION ORDINARIA EN PRIMEA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 5 DE ABRIL DE 1944.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia cinco de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Descallar Montis, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores: Don Guillermo Homar Reynés, Don Juan Cuerda Barceló, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Gabriel Hevia Maura, Don Pedro Cerdá Ramis, Don Jorge Andreu Alcover, Don Juan Mir Jaume, Don Antonio Blanes Boysen, Don Juan Fortuny Descallar, Don Mighel Valens Matas, Don



A.0.317202 *



cerrar el solar, y señalar el precio de 150 pesetas a a ~~...~~ a dicho Sr. Amengual por la parcela que ha de pasar a vía pública, de su propiedad, que mide según medición del Arquitecto Municipal Sr. Alomar, 3'264 metro cuadrados. El cierre del solar deberá ser por muro sin -- que para ello se construyan los cimientos para en su día edificar, to da vez que precisa la presentación del proyecto total, conforme tiene resuelto la Gestora.

7.

Se conceden permisos para realizar obras particulares en Zona de En-- sanche. -----

Seguidamente y a tenor de la propuesta formu lada por la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder once permisos para realizar obras -

particulares, en la Zona del Ensanche, a Don Luis Pascual Sancho, a-- Don Bartolomé Ramón Jaime, a Don Gasman Garcia Buli, a Don Antonio Sa-- vó Torres, a Don Francisco Rufino Garcia, a Don Juan Mir Jaime, a Don Bárbara Riera Ribot, a Don Juan Roca Ricós, a Doña Maria Llull Coll, a Don Salvador Llopis Tomás, a Don Bartolomé Reus Martí.

8.

Se acuerda adjudicar de finitivamente una parce la de terreno a Don Vi-- cente Alou Colom.-----

Acto seguido se acuerda la adjudicación defi nitiva de una parcela de terreno, a Don Vi-- cente Alou Colom, propietario de un solar --

procedente del Predio Son Orindis sito en la calle de Rosselló y Casa dor por el cual pasaba una acequia hoy en desuso, por derecho de co-- linde, toda vez que el citado Sr. Alou se ha lla conforme con la medi ción, tasación y justiprecio practicados por los técnicos municipales cuya cuantía se eleva a la cantidad de 325 pesetas, que corresponden a los trece metros de extensión de la citada parcela, debiendo el in-- teresado abonar los gastos de la venta e inscripción en el "registro-- de la Propiedad.



A.0.317202 *



92

cerrar el solar, y señalar el precio de 150 pesetas a a pagar a dicho Sr. Amengual por la parcela que ha de pasar a vía pública, de su propiedad, que mide según medición del Arquitecto Municipal Sr. Alomar, 3'264 metro cuadrados. El cierre del solar deberá ser por muro sin -- que para ello se construyan los cimientos para en su día edificar, toda vez que precisa la presentación del proyecto total, conforme tiene resuelto la Gestora.

7. Seguidamente y a tenor de la propuesta formulada por la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder once permisos para realizar obras particulares, en la Zona del Ensanche, a Don Luis Pascual Sancho, a Don Bartolomé Ramón Jaime, a Don Gasman García Buli, a Don Antonio Salvá Torres, a Don Francisco Rufino García, a Don Juan Mir Jaime, a Don Bárbara Riera Ribot, a Don Juan Roca Ricós, a Doña María Llull Coll, a Don Salvador Llopis Tomás, a Don Bartolomé Reus Martí.

8. Acto seguido se acuerda la adjudicación definitiva de una parcela de terreno, a Don Vicente Alou Colom, propietario de un solar -- procedente del Predio Son Orindis sito en la calle de Rosselló y Cazador por el cual pasaba una acequia hoy en desuso, por derecho de colinde, toda vez que el citado Sr. Alou se ha lla conforme con la medición, tasación y justiprecio practicados por los técnicos municipales cuya cuantía se eleva a la cantidad de 325 pesetas, que corresponden a los trece metros de extensión de la citada parcela, debiendo el interesado abonar los gastos de la venta e inscripción en el "registro de la Propiedad.



Frente de Juventudes en relación con el Contrato aprobado por esta Comisión en 17 de marzo último para el arrendamiento de una parte del edificio Grupo Escolar de la calle de Cecilio Metelo, se acuerda modificarlo en el sentido de quedar redactado como sigue: Acta de Cesión en arrendamiento por el Ayuntamiento al Frente de Juventudes de una parte del Edificio Grupo Escolar Generalísimo Franco, de la Calle de Cecilio Metelo.= Palma de Mallorca día de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reúnen en el Despacho Oficial de la Alcaldía los Sres. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal en representación de Ayuntamiento, como propietario, y Don Fulgencio Coll Sansión, como Delegado Provincial del "Frente de Juventudes" de Falange Española Tradicionalista y de las JONS para formalizar la cesión en arrendamiento de la parte que se dirá del edificio escolar de la calle de Cecilio Metelo, a tenor de lo acordado por la Corporación Municipal en sesión de día cuatro de febrero próxima pasado.=La cesión en arrendamiento se refiere al patio, vestíbulo y toda el ala izquierda de la planta baja entrando al edificio por la Pl. del Obispo Berenguer de Palou, al paraninfo central, existente en el primer piso y a todo el segundo piso.=El arrendamiento se hará extensivo a las restantes dependencias del edificio a medida que el Ayuntamiento pueda disponer de ellas, satisfaciéndose el alquiler que proporcionalmente corresponda.= Por las dependencias alquiladas satisfará el Frente de Juventudes, por trimestres vencidos, a partir de primero de abril corriente el alquiler anual de 28.076 '44 pts. (veinte y seis mil setenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos), líquidas que proporcionalmente corresponde, tomando por base las sesenta mil asignadas de renta a la totalidad del edificio.=El arrendamiento es por tiempo indefinido, pero si el Ayuntamiento se ve precisado por fuerza mayor a disponer del local arrendado se rescindirá el presente contrato sin



9

Frente de Juventudes en relación con el Contrato aprobado por esta Comisión en 17 de marzo último para el arrendamiento de una parte del edificio Grupo Escolar de la calle de Cecilio Metelo, se acuerda modificarlo en el sentido de quedar redactado como sigue: Acta de Cesión en arrendamiento por el Ayuntamiento al Frente de Juventudes de una parte del Edificio Grupo Escolar Generalísimo Franco, de la Calle de Cecilio Metelo. = Palma de Mallorca día de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reúnen en el Despacho Oficial de la Alcaldía los Sres. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal en representación de Ayuntamiento, como propietario, y Don Fulgencio Coll Sansimón, como Delegado Provincial del "Frente de Juventudes" de Falange Española Tradicionalista y de las JONS para formalizar la cesión en arrendamiento de la parte que se dirá del edificio escolar de la calle de Cecilio Metelo, a tenor de lo acordado por la Corporación Municipal en sesión de día cuatro de febrero próxima pasado. = La cesión en arrendamiento se refiere al patio, vestíbulo y toda el ala izquierda de la planta baja entrando al edificio por la Pl. del Obispo Berenguer de Palou, al paraninfo central, existente en el primer piso y a todo el segundo piso. = El arrendamiento se hará extensivo a las restantes dependencias del edificio a medida que el Ayuntamiento pueda disponer de ellas, satisfaciéndose el alquiler que proporcionalmente corresponda. = Por las dependencias alquiladas satisfará el Frente de Juventudes, por trimestres vencidos, a partir de primero de abril corriente el alquiler anual de 26.076 '44 pts. (veinte y seis mil setenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos), líquidas que proporcionalmente corresponde, tomando por base las sesenta mil asignadas de renta a la totalidad del edificio. = El arrendamiento es por tiempo indefinido, pero si el Ayuntamiento se ve precisado por fuerza mayor a disponer del local arrendado se rescindirá el presente contrato sin



A.0.317203*

94

-tiende la presente acta que firman los concurrentes y certifico.
J. García, Pablo Chjmelis, J. Cuerva, Jaime de la Portilla, Pedro Ca-
net Granada, Joaquín F. de Puigdorffia, R. Despuig, Sirio, todos ru-
bricados." "

Seguidamente y consecuente al escrito anterior se aprueba el fa-
llom emitido por el Tribunal que entendió en el concurso citado--
nombrándose para ocupar la plaza de Archivero Municipal a Don ---
Juan Sbert Massanet.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Presidente del Tribu-
nal Don Joaquín F. de Puigdorffia, quien se expresa en los sigui-
tes términos.

Como Gestor me veo precisado a explicar el porque del voto en --
blanco emitido por mi, como miembro del Tribunal que ha fallado es-
te Concurso. A mis compañeros de Consistorio y en especial a la Co-
misión de Letrados designada por la misma para que informara res-
pecto a la propuesta formulada por el expresado Tribunal, propo-
niendo el nombramiento de Archivero de este Ayuntamiento vacante -
por jubilación de su titular. =Debo manifestar que con arreglo a la
opinión sustentada por mi en el Tribunal, desde un principio, la -
cual ya todos conocen y en la que me reafirmo después de leído el-
Boletín Oficial del Estado, fecha 5 de diciembre de 1942, a que ha-
ce referencia el oficio dirigido a la Alcaldía por la Dirección Ge-
neral de Archivos, Bibliotecas y Museos del Ministerio de Educa-
ción Nacional del cual, creo, se deduce clara y lógicamente que las
condiciones precisas a que se refiere dicho oficio son las aplica-
bles tan solo a Concursos Oposiciones o a Concursos, con previo --
examen de aptitud, no siéndolo por tanto el presente Concurso. =Por



A.0.317203*



94

-tiende la presente acta que firman, los concurrentes y certifico.
J. Garcia, Pablo Chjmelis, J. Cuerva, Jaime de la Portilla, Pedro Ca
net Granada, Joaquin F. de Puigdorfila, R. Despuig, Sirio, todos ru
bricados." "

Seguidamente y consecuente al escrito anterior se aprueba el fa
llom emitido por el Tribunal que entendió en el concurso citado--
nombrándose para ocupar la plaza de Archivero Municipal a Don ---
Juan Sbert Massanet.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Presidente del Tribu
nal Don Joaquin F. de Puigdorfila, quien se expresa en los sigui
tes términos.

Como Gestor me veo precisado a explicar el porque del voto en --
blanco emitido por mi, como miembro del Tribunal que ha fallado es
te Concurso. A mis compañeros de Consistorio y en especial a la Co
misión de Letras designada por la misma para que informara res--
pecto a la propuesta formulada por el expresado Tribunal, propo--
niendo el nombramiento de Archivero de este Ayuntamiento vacante --
por jubilación de su titular. =Debo manifestar que con arreglo a la
opinión sustentada por mi en el Tribunal, desde un principio, la --
cual ya todos conocen y en la que me reafirmo después de leído el--
Boletín Oficial del Estado, fecha 5 de diciembre de 1942, a que ha
ce referencia el oficio dirigido a la Alcaldía por la Dirección Ge
neral de Archivos, Bibliotecas y Museos del Ministerio de Educa--
ción Nacional del cual, creo, se deduce clara y lógicamente que las
condiciones precisas a que se refiere dicho oficio son las aplica
bles tan solo a Concursos Oposiciones o a Concursos, con previo --
examen de aptitud, no siéndolo por tanto el presente Concurso. =Por



adquiridas por suscripción popular.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, -- siendo la hora trece y veinte minutos el Sr. Alcalde levanta la sesión diciendo !Franco, Franco, Franco!! Arriba España, Viva España!, -- de todo lo cual se extiende la presente acta en tres cuadernillos de papel sellado de la Clase Séptima, números 317.128-317.202 y -- 317.203, debidamente reintegradas sus segundas partes que firman-- los asistentes y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Hezallan

[Signature]

[Signature]

Joachim F. de Sanigolaz

Perceval de Namis

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]